

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO EC DOCUMENTO GENERICO: 14.- INFORME DE NO FRACCIONAMIENTO | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7D7A9-VZGFO-ZK88O Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Kissy Chandiramani Ramesh, Presidenta del Consejo de Administración, de PROCESA - Sociedad de Desarrollo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.Firmado 19/02/2024 10:50 | ESTADO FIRMADO 19/02/2024 10:50 |



UNIÓN EUROPEA
FSE+

EXPEDIENTE: PRO28/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE FORMACIÓN INTEGRAL BÁSICA.

INFORME DE NO FRACCIONAMIENTO

El desarrollo de determinados módulos formativos de la Formación Integral Básica constituye un todo en su conjunto, orientado a un mismo fin. No es posible fraccionar el objeto principal del contrato, ya que forma un todo único e indivisible.

El objetivo principal es la ejecución de determinados módulos formativos de la Formación Integral Básica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda”*, no existe fraccionamiento, puesto que con este contrato se cubre la totalidad de módulos formativos programados para la Formación Integral Básica.

Ceuta a fecha de la firma digital
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN